

Tasa de residuos de Madrid: procedimientos pendientes y nueva oportunidad de recurso en 2026

El equipo fiscal de LIFE Abogados

Como recordarán, ya en 2025 el Ayuntamiento de Madrid aprobó una nueva **tasa municipal por la prestación del servicio de gestión de residuos**, de aplicación tanto a inmuebles residenciales como a inmuebles destinados a actividades económicas.

En su momento, desde **LIFE** Abogados advertimos de que la normativa reguladora de dicha tasa (la Ordenanza Fiscal 8/2024, de 23 de diciembre) presentaba determinadas deficiencias jurídicas y ayudamos a muchos de nuestros clientes a impugnar las liquidaciones giradas por este concepto.

Posteriormente, el recurso interpuesto por la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) contra la mencionada Ordenanza Fiscal fue estimado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que declaró la nulidad de la tasa por un defecto formal relevante en la tramitación de la Ordenanza. No obstante, el Ayuntamiento de Madrid recurrió dicha sentencia, por lo que ésta todavía no es firme.

Como consecuencia de lo anterior, la mayoría de los procedimientos iniciados frente a las liquidaciones de la tasa anterior se encuentran actualmente en situación de espera, pendientes de que el Tribunal Supremo se pronuncie y de que la sentencia que anuló la Ordenanza adquiera, en su caso, firmeza.

En este contexto, el Ayuntamiento de Madrid ha aprobado una **nueva Ordenanza Fiscal**

reguladora de la tasa de gestión de residuos para el ejercicio 2026, que sirve de base a las nuevas liquidaciones incluidas en el padrón recientemente publicado.

Esta nueva regulación también presenta, a nuestro juicio, defectos jurídicos relevantes que podrían determinar nuevamente su impugnación. De hecho, la propia AEDAF ha recurrido igualmente la nueva Ordenanza, al considerar que persisten cuestiones que pueden afectar a su validez.

Por este motivo, entendemos que los contribuyentes afectados por las nuevas liquidaciones de la tasa de residuos de 2026 pueden valorar nuevamente la posibilidad de recurrirlas, con el fin de preservar sus derechos ante una eventual anulación de la Ordenanza.

Desde el equipo fiscal de **LIFE** Abogados podemos analizar su situación concreta y ayudarle, en su caso, a preparar e interponer el recurso correspondiente frente a la nueva liquidación. Si han recibido una liquidación por esta tasa o desean valorar su posible impugnación, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Advertencia legal: El contenido de este documento no se puede considerar en ningún caso recomendación o asesoramiento legal sobre cuestión alguna. Para más información, consulte nuestra web lifefiscal.com, o diríjase al siguiente e-mail de contacto: comunicacion@lifefiscal.com